



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL.
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 - departamento@saludparral.cl



Parral,

28 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.723

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8. del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dado la gran cantidad de prestaciones y con objeto de agilizar los controles de pre consulta en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, resulta necesario, la adquisición de 10 unidades de Estígnomanómetros Digitales para este centro de salud, perteneciente al Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10. N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) OLTRA S.A., por un valor total de \$369.000 (valor con IVA).-
 - b) COMERCIAL MARIO CORONADO TRINCADO E.I.R.L, por un valor total de \$390.000 (valor con IVA).
 - c) JAIME ZAMORA LTDA., por un valor total de \$490.000 (valor con IVA).
- 4.- Que, la empresa OLTRA S.A., RUT N° 78.899.460-5, es la mejor oferta económica, ya que cumple a cabalidad con las especificaciones solicitadas.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de 10 Esfigmomanómetros Electrónicos Automáticos modelo HEM-7114 para Cesfam Arrau Méndez, de acuerdo a cotización adjunta, con proveedor **OLTRA S.A, RUT N°** , a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de trescientos sesenta y nueve mil pesos (**\$369.000.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de ~~la boleta~~ o factura respectiva

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 214-05-58 "Modelo de Enfoque de Salud Familiar", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/DMT/amn

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones